

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 5</p>

ACUERDO No.001

(16 MAR 2020)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.000306 del 13 de Marzo de 2.020 se adicionaron unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.020, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de la siguiente manera:

Que, al realizar las operaciones de cierre de la vigencia 2019, en el Instituto Departamental de Salud, existe una partida por \$ **16,352,231,010.13**, recursos que no fueron comprometidos en la vigencia 2019, correspondientes a: **Saldos Presupuestales sin ejecutar \$11,260,613,904.20** y recursos que **ingresaron superando las partidas presupuestales \$5,091,617,105.93** y deben ser incorporados al Presupuesto General del Departamento, vigencia fiscal de 2020.

Que, los anteriores recursos, son certificados por el Profesional Especializado de Tesorería del Instituto Departamental de Salud así:

Los saldos sin ejecutar a 31 de diciembre de 2019: \$ 11,260,613,904.20, relacionando los que no fueron comprometidos en la vigencia 2019, desagregados: **CON SITUACION DE FONDOS :\$ 4,540,650,532.60** : Sistema General de Participaciones: **\$104.034.850,54**; APPNA: \$15.611.979,00 y Salud Pública: \$88.422.871,54; Transferencias Nacionales **\$2,471,068,711.80**; Licores **\$1.071.542.454.12**; Cervezas: **\$610.220.807,26**; Loterías: **\$38.002.569.15**; Apuestas Permanentes: **\$1.502.177,00**; Otros Ingresos: **\$ 175,206,216.82**; Aporte Departamental: **\$2.880,00** y Rendimientos Financieros: **\$ 69,069,865.91**. **Y SIN SITUACION DE FONDOS: \$ 6,719,963,371.60**: Coljugos: \$62.172.044; Licores **\$277.026.749,00**; Cervezas : **\$15.479.892,00**; Loterías: **\$54.291.525,00**; Apuestas Permanentes : **\$103.735.106,00**; Cigarrillos: **\$73.779.895,0**; Estampilla Prohospital HUEM : **\$6.110.467.779,30**; Rendimientos Financieros ADRES: **10.433.527,30**; Caducos (Loterías y Apuestas): **\$12.576.854,00**.



ed

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 5</p>

ACUERDO No.001

()

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Los Ingresos sin aforar a 31 de diciembre de 2019: \$ 5,091,617,105.93 CON SITUACION DE FONDOS: \$323.543.207,23: Transferencias Nacionales: \$260.246.000,00; Licores: \$13.317.780,00; Otros Ingresos: \$41.479.411,95 y Rendimientos Financieros :\$8.500.015,28 y SIN SITUACION DE FONDOS : \$ 4,768,073,898.70, DE ESTAMPILLAS PROHOSPITAL HUEM.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en adición en la suma de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON 13/100 M/CTE (\$ 16,352,231,010.13).**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON 13/100 M/CTE (\$ 16,352,231,010.13).**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	16,358,993,290.53
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	16,358,993,290.53
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	16,358,993,290.53
1332	RECURSOS DE CAPITAL	16,358,993,290.53
1332.02	RECURSOS DEL BALANCE	16,358,993,290.53

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON 13/100 M/CTE (\$ 16,352,231,010.13)**



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 5</p>

ACUERDO No.001

()

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	SALDOS SIN EJECUTAR A 31 Dic/2019	INGRESOS SIN AFORAR A 31 DIC/2019	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	11,260,613,904.20	5,091,617,105.93	16,352,231,010.13
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	11,260,613,904.20	5,091,617,105.93	16,352,231,010.13
252	GASTOS DE INVERSIÓN	11,260,613,904.20	5,091,617,105.93	16,352,231,010.13
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	62,172,044.00	-	62,172,044.00
2522	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	10,713,406,590.78	4,785,658,029.70	15,499,064,620.48
2522.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	10,713,406,590.78	4,785,658,029.70	15,499,064,620.48
2522.101	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA Y SUBSIDIO A LA OFERTA	29,902,495.00	-	29,902,495.00
2522.103	ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL ERASMO MEZ - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	6,110,467,779.30	4,768,073,898.70	10,878,541,678.00
2522.105	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS	2,328,337,527.80	-	2,328,337,527.80
2522.1051	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS - RESOL.5869/18	541.00	-	541.00
2522.10513	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS - RESOL.5869/18- ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	541.00	-	541.00
2522.1052	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS - RESOL.1176/2019	498,081,798.80	-	498,081,798.80
2522.10523	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS - RESOL.1176/2019- ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	498,081,798.80	-	498,081,798.80
2522.1053	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS - RESOL.3343/2019	1,830,255,188.00	-	1,830,255,188.00
2522.10533	ATENCIÓN DE URGENCIAS A NACIONALES DE PAÍSES FRONTERIZOS -RESOL.3343/2019 - TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD	1,830,255,188.00	-	1,830,255,188.00
2522.106	NO POS- LEY DE PUNTO FINAL	2,244,698,788.68	17,584,131.00	2,262,282,919.68



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 5 de 5</p>

ACUERDO No.001

()

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	SALDOS SIN EJECUTAR A 31 Dic/2019	INGRESOS SIN AFORAR A 31 DIC/2019	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
2524.108	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,880.00	-	2,880.00
2524.1081	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD (IDS) RESOL No.0786 DE 2016	2,880.00	-	2,880.00
2524.109	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO ESES	168,833,714.00	260,303,147.49	429,136,861.49

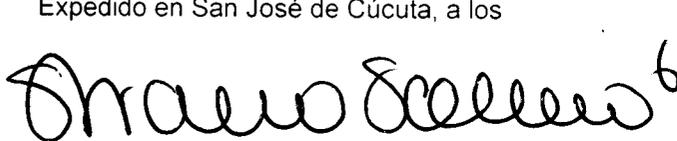
ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/13 MCTE (\$100,253,453,675.13).**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los



SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente Junta Directiva



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros

